

Información personal o institucional

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Prestador de servicios

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

Asociación española de empresas de amarre

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?

Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

Confidencial

Selección de temas

Elija una o varias opciones sobre las cuestiones que desea responder

3. Cuestionario común – Servicio portuario de AMARRE

Cuestionario

3. Cuestionario común – Servicio portuario de AMARRE

1) ¿Considera que el diseño de la regulación del servicio (especialmente los pliegos de prescripciones particulares, art.113 TRLPEDM) es suficientemente participativo y tiene debidamente en cuenta las circunstancias del mercado del servicio correspondiente? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Si entendemos que es bastante participativo, dando audiencia a todas las principales entidades, prestadores y usuarios. Además de ello, el pliego deberá someterse siempre ante el Comité de servicios de puerto, el Consejo de Navegación, y podrá ser objeto de valoración, y examen por parte del Observatorio de servicios portuarios. En todas estas entidades consultivas, se encuentran representadas todas las entidades involucradas, y particularmente los usuarios.

a. ¿Cómo valoraría en general el procedimiento administrativo para obtener licencias (Simplicidad; Acceso a información; Transparencia del proceso; Celeridad; Flexibilidad)?.

- Simplicidad: 7
- Acceso a información: 6
- Transparencia del proceso: 6
- Celeridad: 7
- Flexibilidad: 7

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) puerto(s) de interés general al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En el procedimiento existe en algunos casos falta de transparencia y capacidad de acceso a los expedientes .

b. ¿Considera que sería deseable que en algún caso se limitara explícitamente el número de prestadores, de manera que se otorgaran las licencias por concurso? ¿por qué razón? (art. 111 TRLPEMM)? Indique la(s) Autoridad(es) Portuaria(s) a los que se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La prestación del servicio se tiene que basar en una garantía de la seguridad marítima y portuaria por encima de todo lo demás . Hasta 2003 , el sistema funcionaba en base a concursos y los resultados eran muy buenos , ya que el servicio lo prestaba la empresa más capacitada y con mejores medios.

La limitación se debería producir al menos, en aquellos puertos en que el tráfico no permita la existencia de más de una empresa. El prestador de servicios (sobre todo de amarre), no tiene capacidad para obtener más tráfico para su puerto . Por la diferencia en los costes de amarre, que apenas representan el 0,8% de los gastos de explotación del buque, ningún armador va a modificar el puerto de escala de su buque . La limitación de prestadores genera una mayor seguridad para prestadores y usuarios, ya que dispondrá de más fondos para disponer siempre de los mejores equipos técnicos y humanos, el servicio tendrá una mayor calidad con todas las garantías económicas , financieras , jurídicas y técnicas ; ya que estará siempre controlado por la Autoridad Portuaria titular del servicio.

c. ¿Cómo valora los requisitos exigidos para la obtención de licencia, tanto los requisitos de solvencia económico-financiera (incluidas garantías y avales) como los de solvencia técnico-profesional (capacitación, experiencia...)?

- Solvencia económico-financiera: 8
- Solvencia técnico-profesional: 8

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Deberían ser más exigentes , y requerir que se cumplan ambas solvencias simultáneamente, y durante todo el plazo en el que se disponga de licencia. Cuanta mayor sea la solvencia económica, pero sobre todo la técnico profesional , el servicio será más seguro y profesional .

a. ¿Cómo valora las exigencias de medios humanos impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación y 10 la mejor puntuación).

6

Acompañe su valoración de un comentario sobre la(s) exigencias concretas e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En cada puerto los medios requeridos son diferentes . Los medios requeridos, deben ser en número suficiente para cubrir toda la demanda esperada, así como la inesperada al mismo tiempo que cumplir con la normativa vigente en todo momento , sobre todo en materia de turnos y jornadas de trabajo . Debemos recordar, que es éste un servicio de seguridad que se presta 24 horas al día, 7 días a la semana durante todo el año .

Se debe ser más exigente respecto a titulaciones y formación de los amarradores

b. ¿Cómo valora las exigencias en términos de medios materiales impuestas? (valoración de 1 a 10 , siendo 1 la peor puntuación en cuanto a su adecuación y 10 la mejor puntuación)

7

Acompañe su valoración de un comentario e indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En cada puerto, las exigencias son diferentes pero, en todo caso y en todos los puertos, se debería exigir la titularidad de embarcaciones y también al menos de vehículos con viradores . A todo ello, se debe sumar al exigencia de disposición de todos los medios de seguridad, tanto para trabajadores como para la efectiva prestación del servicio .

En general, los medios técnicos actualmente requeridos son escasos.

4) ¿Cómo valora las obligaciones de servicio público (art. 110 TRLPEMM) impuestas al prestador del servicio (cobertura universal y continuidad/regularidad del servicio, sometimiento a la potestad tarifaria, cooperación con la Autoridad Portuaria en materia de seguridad, salvamento, etc. y colaboración en la formación práctica)? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Las obligaciones de servicio publico son fundamentales para la adecuada operativa del puerto . El servicio de amarre al estar presente las 24 horas del día los 7 días de la semana ; es decir mas que ningún otro servicio, y en un numero mayor de y trabajadores ; es el servicio mas adecuado para cumplir esas obligaciones de servicio publico .

a. ¿Qué opinión le merece la estructura tarifaria aplicada (los conceptos en función de los cuales se determina la tarifa cobrada)? ¿Existirían alternativas más idóneas o interesantes? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

La estructura tarifaria debería ser exclusivamente en función de las GT de los buques y sin ningún tipo de limitación o tope .Las tarifas deben ser libres independientemente del numero de prestadores , si realmente se quiere potenciar la supuesta competencia . Los procedimientos y las Autoridades Portuarias deben ser mas agiles y gestionar con mucha mas celeridad, los procedimientos, aprobación de modificaciones tarifarias etc.

Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

En general los criterios son diferentes en cada Autoridad Portuaria a. Los criterios son variables aunque actualmente en bastantes puertos se someten a la Ley de Desindexación . La falta de celeridad y agilidad , supone que en muchos puertos las tarifas no se revisen ni tan siquiera se actualicen durante plazos superiores a los 10 - 12 años. Todo ello, supone un perjuicio extraordinario para el prestador y tampoco anima que pueda existir interés en la prestación del servicio.

c. ¿Considera necesaria o deseable la existencia de tarifas máximas ?

NO

¿Por qué? Indique el (los) Puerto(s) de Interés General al que (a los que) se refiere su respuesta. (máx. 500 palabras)

Si lo que se pretende es un entorno favorecedor de la competencia , limitar las tarifas e imponer tarifas máximas no supone ventaja alguna ni para prestador ni usuario .